



FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE  
LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV"  
REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCÍA -  
DÍA DEL AHORRO

Fecha de  
Elaboración  
Septiembre de  
2017

Fecha de  
Aprobación:  
Septiembre 02  
de 2017

**REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCIA – DIA DEL AHORRO  
ACUERDO No. 023 de 2017  
(Septiembre 02 de 2017)**

Por el cual se crea el reglamento de la actividad de la alcancía – día del ahorro, del FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV".

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV"**, en uso de sus facultades legales y Estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**


1. Que el estatuto vigente faculta a la Junta Directiva de "FETRABUV" para reglamentar los servicios.
2. Que uno de los objetivos del Fondo es el fomento del ahorro con el fin de contribuir a elevar la calidad de vida y la satisfacción de las necesidades económicas y sociales de sus asociados.
3. Que la actividad de la alcancía tiene como propósito incentivar el ahorro de nuestros asociados. Para garantizar la transparencia y claridad en el proceso de selección de los ganadores se establece el siguiente acuerdo, el cual delimita y aclara las condiciones y términos bajo los cuales se registrará la actividad asociada a la alcancía entregada por Fetrabuv. La participación obliga al asociado al cumplimiento de este acuerdo y cualquier violación del reglamento y procedimiento establecido para la actividad, implicará la suspensión, modificación, la exclusión inmediata o revocación o retiro del premio.

**ACUERDA:**

**CREAR EL REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCIA – DIA DEL AHORRO  
ASÍ:**

**ARTÍCULO 1º. Fetrabuv se compromete a:**

1. Cumplir con la entrega del valor ofrecido en la promoción de la actividad.
2. Nombrar una comisión técnica para la verificación y asignación de los ganadores de los premios.

	FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV"	Fecha de Elaboración Septiembre de 2017	Fecha de Aprobación: Septiembre 02 de 2017
	REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCÍA - DIA DEL AHORRO		

## **ARTÍCULO 2. Forma de participar:**


1. Ser Asociado activo del Fondo de Empleados, no tener suspendidos sus derechos.
2. El asociado debe encontrarse al día en sus obligaciones.
3. La alcancía debe ser la entregada por Fetrabuv.
4. El asociado solo podrá participar con 1 alcancía.
5. Se contabilizarán únicamente las monedas colombianas, serán excluidos los billetes o moneda extranjera.
6. Los asociados participantes deben tener conocimiento de este reglamento.
7. El asociado ganador permitirá a Fetrabuv utilizar su imagen con fines de publicidad.

## **ARTÍCULO 3. Vigencia de la Actividad:**

La actividad estará vigente hasta el día 31 de octubre de 2017, día de la premiación.

## **ARTÍCULO 4. Selección del Ganador:**

1. Los ganadores serán los 3 asociados con mayor valor ahorrado.
2. La entrega y verificación de las alcancías se realizará únicamente el día 31 de octubre de 2017, a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 4:30 p.m.
3. Se contará con dos comisiones, una para la sede Meléndez y una para la sede de San Fernando, designadas por Junta Directiva conformada por Un directivo, Un asociado y el acompañamiento del Comité de Control Social.
4. El asociado presentará a Fetrabuv la alcancía.
5. La comisión dará apertura a la alcancía con el fin de contar el dinero que se encuentra al interior de estas.
6. Una vez se haya contado el dinero, éste será devuelto al asociado.
7. Se entregará un acta firmada entre el asociado y la comisión, en la cual se certificará el valor ahorrado.
8. La comisión seleccionará las 3 alcancías con mayor valor ahorrado.
9. En caso de empate en el valor ahorrado, se llamará a los respectivos asociados y se definirá por sorteo.
10. Se publicará el resultado el día 01 de noviembre de 2017, en la página web de Fetrabuv [www.fetrabuv.com](http://www.fetrabuv.com).
11. Los asociados participantes contarán con 1 día hábil para presentar reclamos.
12. El resultado final se publicará el día 3 de noviembre, en la página web de Fetrabuv [www.fetrabuv.com](http://www.fetrabuv.com).

	<b>FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV"</b> <b>REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCÍA - DIA DEL AHORRO</b>	<b>Fecha de Elaboración</b> <b>Septiembre de 2017</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>Septiembre 02 de 2017</b>
---	--	--	---

**ARTÍCULO 5. El premio:**

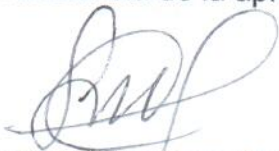
Fetrabuv garantiza entregar a los asociados ganadores el 50% del valor ahorrado en la alcancía, el cual será consignado en su cuenta de ahorros.

**ARTICULO 6°. MATERIAS NO REGULADAS:** Las materias y situaciones no reguladas, así como las dudas de interpretación, serán resueltas por la Junta Directiva de "FETRABUV".

**ARTICULO 7°. VIGENCIA:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Este Reglamento fue aprobado por la Junta Directiva de "FETRABUV", en la reunión celebrada el día 02 del mes de septiembre del año 2017, según consta en el Acta No. 1227 de la misma fecha.

En constancia de la aprobación Firman:



Sandra Milena Caro Perea  
**PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA.**



Jaime Alirio Botina Criollo  
**SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA**